INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA PARA LLAMADO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, siendo sus componentes: Lic. Heber Valenzuela Jefe de Dpto. Contabilidad, Sr. Julio Sosa, Jefe de Dpto. Presupuesto y la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe de Dpto. Control Interno, éste comité cuenta con el aporte técnico según Resolución Nº 112/2013,del Señor Jorge Duarte y el Universitario Juan Manuel Barreto (ausente), para evaluar las ofertas presentadas en el llamado por Contratación Directa de Servicio de Mantenimiento de Acondicionadores de Aire.

1. Antecedentes, Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas a continuación hacen referencia a las disposiciones cumplidas por el Departamento de Contrataciones de la Institución y el Comité creado para el efecto y autorizada en la intervención del proceso de servicio del presente llamado. Estas se citan a continuación:

- El pedido de la Dirección Administrativa y Financiera que solicita la contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire.
- Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"
- La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
- La Ley 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El Decreto Nº 21909/03 y 5174/05 "Por el Cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas"
- La Ley Nº 4848/2013 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013"
- El Decreto Nº 10480/2013" Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 4848/2013 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013"
- La Resolución Nº 054/2012, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se constituye el Comité de Evaluación para los diferentes tipos de Contrataciones.
- La Resolución Nº 112/2013, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se hace la incorporación al Comité de Evaluación del Señor Jorge Duarte y el Universitario Juan Manuel Barreto.

2. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago del Servicio de Mantenimiento de Acondicionadores de Aire se fundamenta en el Plan Anual de Contrataciones Nº 251487, Fuente de Financiamiento 30 del Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación"

El monto total de lo previsto para el llamado es de Gs. 70.000.000.-

3. Invitación

Se remitió Notas de Invitación a las siguientes Empresas: Sergio A. Mendoza B., Engracia Zarate de Servían, Alex Multi Servis de Moisés Romero, Neri Javier Caballero Páez y Pascual Torres Núñez.

4. Adendas y Aclaraciones

Se deja constancia que durante el proceso licitatorio no hubo Adenda y no se recibieron solicitudes de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

5. Acto de Apertura

Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de fecha veintiséis de febrero de dos mil trece correspondiente al llamado por Contratación Directa de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire, se realizo la evaluación de las ofertas presentadas por las Empresas invitadas y las que presentaron sus ofertas por medio de las informaciones recabadas del portal de Contrataciones Públicas, quedando descalificadas las siguientes empresas:
Según el Jefe de Mantenimiento de la Institución nombrado para formar parte del Comité de Evaluación las firmas **PC'S Servicios de José M. Quintana** y **HZ Ingenieria de Carlos Holtzberger,** cotizan en algunos Ítems montos que no se ajustan al precio del mercado, es decir no responde al costo real de lo ofertado, de tal manera a alterar el total de su oferta y de acuerdo a experiencia de años anteriores con empresas que han cotizado precios muy inferiores a la realidad ocasionaron muchos inconvenientes y perjuicios a la Institución.

EMPRESA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN Gs
ALEX MULTI SERVIS DE MOISES ROMERO	HOJAS MEMBRETADAS	10.200.000.-
AMARILLA SERVICE DE OSCAR AMARILLA	HOJAS MEMBRETADAS	14.516.000.-
S. PAZOS SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS DE DANIEL PAZOS	HOJAS MEMBRETADAS	19..227.700.-
TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES	HOJAS MEMBRETADAS	21.745.560.-
MERLIN SERVICES DE GUSTAVO ORTIZ C.	HOJAS MEMBRETADAS	39.375.000.-
ELECTRICIDAD & TECNOLOGIA DE INFORMACION DE OCTAVIO FERREIRO(ETI)	HOJAS MEMBRETADAS	79.426.845.-

6. Criterios de Evaluación:

Se tendrá especial atención a las Disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, cumplimiento de las condiciones Legales, calidad, capacidad para la ejecución del Contrato y la garantía de cumplimiento de las Obligaciones Exigidas.

La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se registra en la siguiente Tabla Comparativa:

ITEMS	CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA	Alex Multi Servis Moisés Romero	Amarilla Service Oscar Amarilla	S.Pazos Daniel Pazos	Tecnofrio de Pascual Torres	Merlin de Gustavo Ortiz	Elect Tecno Octavio Ferreiro
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	C	C	C	C	C	C
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	C	C	C	C	C	C
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	C	C	C	C	C	C
4	Certificado de cumplimiento tributario	C	C	C	C	C	C
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	C	C	C	C	C	C

6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NA	NA	NA	NA	NA	NA
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NA	NA	NA	NA	NA	NA
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas	C	C	C	C	C	C
9	Una carta compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	C	C	C	C	C	C
10	Certificado de no adeudar aporte obrero y patronal al IPS (en caso de estar inscripto como empleador), o Constancia de no estar inscripto en el registro de inscripción patronal del IPS;	C	C	C	C	C	C
11	Interdicción y Quiebras	C	C	C	C	C	C

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

7. Ajuste a las ofertas por errores aritméticos

Se deja constancia que se han realizado correcciones aritméticas en la sumatoria total de las empresas. Dicha corrección se realiza en base al Art. 26 EVALUACION DE LAS OFERTAS de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.
Las siguientes Empresas son:

	Según su planilla	Monto Correcto
S. Pazos de Daniel Pazos	4.804.150	19.227.700
Amarilla Service de Oscar Amarilla	14.496.000	14.516.000
Tecnofrío de Pascual Torres	21.317.260	21.745.560
Merlin Service de Gustavo Ortiz	40.559.000	39.375.000
Electrc.& Tec. de Inf.(ETI)de Octavio Ferreiro	72.723.044	79.426.845

8. Criterios de Adjudicación

Tras la Evaluación General de la Oferta y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de Contratación Directa contando con la cantidad mínima de Oferentes requeridos para el análisis Técnico y Económico.

Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

El Sistema de Adjudicación de la presente Licitación es por el Total.

Verificado el cumplimiento de las ofertas de acuerdo al suministro de las documentaciones de carácter sustancial y formal, para el llamado de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire, el Comité considera recomendar la adjudicación a la empresa que ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones:

Se adjunta al Informe el Cuadro Comparativo de Ofertas.

9. Conclusiones y Recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de Recomendar la adjudicación del llamado, por Contratación Directa de "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire" (P.A.C. No. 251487, Rubro 240 "Gasto por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", Fuente de Financiamiento 30) a la Empresa Alex Multi Servis de Moisés Alejandro Romero A. por un total de Gs. 70.000.000 (Setenta Millones de Guaraníes), modalidad Contrato Abierto.

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica legal, solvencia requerida y se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe es redactado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los Ocho días del mes de marzo de dos mil trece por el Comité de Evaluación.

Lic. Heber Valenzuela
Jefe Dpto. Contabilidad

Sr. Jorge Duarte
Jefe de Mantenimiento

Sr. Julio Sosa
Jefe Dpto. Presupuesto

Lic. Celina Romero Velázquez
Jefe Dpto. Control Interno